

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.191)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el proyecto de los concejales Giani y Svatetz, mediante el cual proponen que se designe con el nombre de "ARTURO JAURET-CHE" a la actual calle 1701.-

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: **"Visto:** Que el 13 de noviembre del presente año se cumple el centésimo aniversario del nacimiento de Arturo Jauretche y,

Considerando: Que su producción teórica marca uno de los puntos más altos en la historia intelectual argentina del siglo XX. Que dicha actividad intelectual empalmó siempre con una práctica política orientada a preservar la autodeterminación nacional en todos los ámbitos y circunstancias donde ella se dirimiese. Que en momentos en que las riquezas de nuestro país eran expropiadas por una persistente dominación extranjera, Arturo Jauretche denunció sin flaquezas los tentáculos económicos y culturales de aquella estrategia imperialista. Que su libro "EL MEDIO PELO EN LA SOCIEDAD ARGENTINA" resulta aun hoy uno de los ensayos mas agudos y originales producidos por la sociología argentina. Que sus textos "POLITICA NACIO-NAL Y REVISIONISMO HISTORICO" o "LOS PROFETAS DEL ODIO" contribuyeron decisivamente a forjar un pensamiento inmune al elitismo, el snobismo eurocéntrico y la complicidad con los poderosos. Que junto a prestigiosos intelectuales y militantes como Raúl Scalabrini Ortiz, Gabriel del Mazo, Luis Dellepiane y Homero Manzi protagonizó la fecunda experiencia del grupo FORJA, bastión paradigmático del pensamiento nacional y popular. Que su lucido y permanente compromiso con los derechos de los mas humildes lo llevó a acompañar las transformaciones sociales producidas durante las presidencias del General Perón. Que en momentos que un pernicioso fatalismo globalizador enajena nuestra maltrecha voluntad nacional resulta imperioso mantenerse receptivo a la letra mas talentosa de nuestra identidad político-cultural. Que entre la nostalgia inoperante y el olvido culposo resulta posible transitar el fructífero camino de la recepción creativa. Que resulta inadmisible que en la ciudad de Rosario ningún espacio público honre su patriótica memoria".-

Las Comisiones, teniendo en cuenta lo dictaminado sobre el particular por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, han resuelto producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "ARTURO JAURETCHE" a la calle llamada provisoriamente 1701 situada en la sección catastral 17a., de orientación Este-Oeste, paralela a la calle Deán Funes, ubicada aproximadamente a 42 (cuarenta y dos) metros al sur de esta última arteria y cuyo trazado se extiende desde la calle Biancofiori hasta el Camino Límite Oeste del Municipio.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que disponga las medidas pertinentes a efectos de que se coloque en la calle de referencia, una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle ARTURO JAURETCHE" 1901 - 1974

Destacado intelectual de la corriente nacional y popular

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.



Sala de Sesiones, 28 de junio de 2001.-

Expte. Nº 113762-P-2001 HCM.-